



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 15 de noviembre de 1961

Núm. 262

Depósito Legal: Z. 2011 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

inmediatamente que BOLETIN OFICIAL disponga, donde permanezca.

Los señores Secretarías, de conservar los originales para su encuadernación.

ban est. de cos.

tabli- ana- cad.

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 18 del actual, a las veinte horas, con arreglo al siguiente Orden del día:

##### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1962.

Otro ídem del proyecto de presupuesto especial del Servicio de Contribuciones para el año 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1961.— El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\*\*\*

Núm. 5.726

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1961 aprobó por unanimidad el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones contra dicho Reglamento, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Zaragoza, 30 de octubre de 1961.— El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.638

#### Delegación de Hacienda

#### JURADO ESPECIAL DE VALORACION DE IMPUESTOS SOBRE EL GASTO

##### Cédula de notificación

Se pone en conocimiento de don Luis Martínez Lafuente, mediante la presente, que como consecuencia de no haber presentado dentro de los plazos reglamentarios, ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las declaraciones de los trimestres tercero y cuarto de 1960 para el pago del impuesto sobre el gasto, por el concepto de calzados, se le instruye en este Jurado el oportuno expediente para la exacción de dicho impuesto.

Lo que, por resultar desconocido en su hasta ahora habitual residencia (Boggiro, núm. 70, Zaragoza), se le notifica por mediación del "Boletín Oficial" de esta provincia, significándole el derecho que le asiste de poder ver su referido expediente dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad que igualmente posee de formular las alegaciones, dentro de otro período igual de tiempo seguidamente al

plazo citado, que... entes, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1961.— El Secretario, (ilegible). — V.º B.º: El Presidente, Basíldes Marco.

Núm. 5.568

#### Recaudación de Contribuciones

##### Subasta de inmuebles

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 28 de octubre de 1961 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz de Gallur, se celebrará el 9 de diciembre de 1961, en el Juzgado de Gallur, a las once horas.



*Nombre de los deudores, fincas,  
situación y cabida*

Máximo Sierra Casado y Pascual Sierra Bergés: Una finca en el paraje de "Vega", término de Gallur, con 14 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, carretera de Tauste; Sur, riego; Este, ribazo, y Oeste, Daniel Adiego Pintado. Valorada en pesetas 16.000 y se encuentra libre de cargas.

Otra en paraje "Sotos", con 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Francisco Rodríguez; Sur, con José Sierra Casado; Este, Francisco Sierra, y Oeste, con camino. Valorada en 48.000 pesetas y está libre de cargas.

*Condiciones para la subasta*

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean

forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Num. 4 del artículo 104).

Borja, 28 de octubre de 1961. — El Recaudador, Fernando Fernández. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.546

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 30 de octubre, y por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó el presupuesto especial de urbanismo para el ejercicio de 1962, por el importe de pesetas 25.373.465'22.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el 176 de la Ley de 12 de marzo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el art. 682 y por las causas determinadas en el 684 de la citada Ley de Régimen Local.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1961. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.637

D. Francisco. Bueno Giménez, con domicilio en calle de San Pablo, número 97, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de los trabajos relativos a la colocación de placas de cerámica en los distritos de las calles que le fueron adjudicados.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1958, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1961. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.668

### Caja de Recluta núm. 42

*Sorteo e incorporación a filas de las reclutas del reemplazo de 1961 y agregados al mismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en lo O. C. de 31 de octubre de 1961 ("Diario Oficial" número 249), sobre la incorporación a filas de las reclutas del citado reemplazo y agregados al mismo, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de útiles para todo servicio o útiles para servicios auxiliares, el día 14 de enero de 1962, a las diez horas treinta minutos, en sesión pública, se verificará en los locales de esta Caja (sita en el Cuartel de San Lázaro) el sorteo de los mencionados reclutas, a fin de asignarles el número correlativo de orden que sirva de norma para regularizar el destino a Cuerpo, con arreglo al Decreto de 10 de agosto de 1933 ("C. L." 391).

Se formalizarán dos listas por riguroso orden alfabético. En una se incluirán los clasificados útiles para todo servicio y en la otra los útiles para servicios auxiliares, cuyas listas serán expuestas al público los días 10, 11 y 12 de enero de 1962.

Serán excluidos en estas listas los voluntarios que deseen prestar servicio en los Cuerpos de guarnición en Ifni, Sahara y Norte de Africa, para cuyo fin presentarán sus solicitudes, por escrito, en esta Caja antes del día 5 de enero de 1962, a cuya guarnición serán destinados en primer lugar los voluntarios que lo hayan solicitado y a continuación de éstos los que obtengan el número más bajo del sorteo. Asimismo serán eliminados del sorteo de Africa los acogidos a la Orden de 27 de mayo de 1961 ("Diario Oficial" núm. 124, cuarto hermano).

Los números siguientes serán destinados a las guarniciones más distantes de esta Caja y los números más altos a las más próximas.

A continuación del sorteo de los útiles para todo servicio se procederá a sortear los útiles para servicios auxiliares y se les destinará al Cuerpo que les corresponda.

Los útiles para todo servicio se concentrarán en esta Caja, provistos de su cartilla militar, en las fechas que



oportunamente se indicarán, a partir del 15 de marzo de 1962.

Los clasificados para servicios auxiliares no se concentrarán en Caja, permaneciendo en sus domicilios con licencia ilimitada, en tanto no se ordene su incorporación a filas.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1961. El Teniente Coronel, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 5.557

### Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

El Servicio Nacional del Trigo solicita autorización para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica y puesto de transformación para suministro de energía al silo de Gallur.

La tensión de la línea será de 13.200 voltios, para una potencia a transportar de 20 K. V. A.

La línea va directamente al silo desde la red general de distribución en alta tensión en Gallur, de Fuerzas Eléctricas de Navarra, y tendrá una longitud aproximada de 280 metros con un puesto de transformación muy próximo al silo de referencia y afectando su trazado solamente al término municipal de Gallur.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la totalidad de los precios de dominio público y privado afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

#### Término municipal de Gallur

1. D. Luis de Val Pascual (Independencia, 6, Zaragoza).
2. Carretera de Gallur a la general.
3. Telégrafos.
4. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
5. Compañía Telefónica Nacional de España.
6. Servicio Nacional del Trigo.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones particulares, según su caso, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, a cuyos efectos queda el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras

Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, núm. 19).

Zaragoza, 2 de noviembre de 1961. El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

• • •

Núm. 5.594

Nota-anuncio

Joaquín Gasca Ibarra, en su calidad de Apoderado de la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., solicita autorización para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica en alta tensión y S. E. T. para dotar de energía eléctrica a la Granja Experimental propiedad de dicha Sociedad, sita en término municipal de María de Huerva.

La tensión de la línea será 10.000 voltios, para una potencia a transportar hasta 200 K. V. A.

La línea ubicará en las inmediaciones del kilómetro 14 de la carretera de Zaragoza a Teruel, derivando de la ya existente a 10 K. V. a María de Huerva, propiedad de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con la que el peticionario ha suscrito el oportuno convenio, y su longitud será de 466 metros, en una sola alineación, afectando el trazado solamente al término municipal de María de Huerva.

Para el otorgamiento de la correspondiente concesión se hace necesaria la declaración de utilidad pública de las instalaciones a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la totalidad de los predios de dominio público y privado afectados.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de las notificaciones a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, a cuyos efectos queda el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19)

Zaragoza, 4 de noviembre de 1961. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

#### Relación de propietarios

Término municipal de María de Huerva

1. Línea eléctrica 10 K. V. a María de Huerva
2. D. Luis Ortíllez
3. Camino de la Dehesa

4. D. Luis Ortíllez
5. Acequia del Lugar
6. Río Huerva
7. D. Aniceto Ruiz
8. Acequias
9. Caminos

• • •

Núm 5606

Nota-anuncio

D. Tomás Catalán Colón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luna (Zaragoza), en nombre y representación de la Corporación que preside, solicita se le otorgue la autorización correspondiente para instalar una tubería de saneamiento por la carretera local de Zuera a Murillo, entre puntos kilométricos 38,300 al 38,500 y efectuar asimismo un cruce, con el mismo tipo de tubería en el punto kilométrico 38,500, lo cual se pone en conocimiento público, de acuerdo con el artículo 48 b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, si las hubiere, ante esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Plaza de Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 4 de noviembre de 1961. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 5.642

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de Zaragoza ha sido suspendido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Farlete en sesión del 17 de octubre último sobre ejecución del Reglamento para aprovechamiento y redistribución de las fincas del patrimonio municipal.

Lo que se anuncia a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en autos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 9 de noviembre de 1961. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Y.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

Núm. 5.643

Por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 4 de mayo de 1961, por el que se fijó el justiprecio, a percibir por don Felipe y doña Vicenta Aliaga Vicente, por la expropiación de terrenos llevada a cabo



por la División Inspectora de la R.E.N.F.E., acuerdo declarado lesivo por resolución del Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 1961.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 9 de noviembre de 1961. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezu. — V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

Núm. 5.492

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

*ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de septiembre de 1961.*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Corados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Sos del R. Católico	Sos del R. Católico	Ovino	7	8	5		10
Id.	Id.	Id.	Caprino		10	5		5
Ascaridiosis	Moros	Moros	Porcino		1	1		
Carbunco	Sos del R. Católico	Sos del R. Católico	Ovino		6			6
Id.	Id.	Id.	Caprino		3			3
Id.	Magallón	Magallón	Ovino		4			4
Distomatosis	Epila	Epila	Id.		100			100
Id.	Puebla de Alfindén	Puebla de Alfindén	Id.		2			2
Id.	Id.	Id.	Id.		8			8
Equinococosis	Epila	Epila	Id.		178			178
Id.	Ambel	Ambel	Id.		2			2
Id.	Puebla de Alfindén	Puebla de Alfindén	Id.		6			6
Id.	Pastriz	Pastriz	Id.		10			10
Hidatosis	Biel	Biel	Id.		2			2
Mal rojo	Mallén	Mallén	Porcino		2			2
Id.	Moros	Moros	Id.		1			1
Id.	Sástago	Sástago	Id.		1			1
Id.	Terrer	Terrer	Id.		5			5
Mamitis gangrenosa	Mallén	Mallén	Ovino		7	1		6
Salmonelosis	Id.	Id.	Porcino		2			2
TOTAL				7	358	12	338	15

Zaragoza, 9 de octubre de 1961. — El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto extraordinario

5.631.—Magallón

Expediente de suplemento de crédito

5.631.—Magallón

Expediente de transferencia de crédito

5.624.—Pozuelo de Aragón

5.625.—Pomer

5.631.—Magallón

Lista cobratoria de rústica

5.633.—Pedrola

Lista cobratoria de urbana

5.625.—Pomer

Matricula industrial

5.625.—Pomer

5.632.—Munébrega

Padrón de rústica

5.626.—Cervera de la Cañada

5.629.—Sos del Rey Católico

5.630.—Quinto

Padrón de urbana

5.628.—Cervera de la Cañada

5.633.—Pedrola

Presupuesto ordinario

5.623.—Urrea de Jalón

Proyecto de presupuesto extraordinario número 3

5.622.—Ejea de los Caballeros

Núm. 5.578

BERDEJO

Por el presente se anuncia subasta parcial para el aprovechamiento de pastos en el monte "Sierra de la Nava", de esta localidad, durante el año forestal 1961-62, para 500 reses lanaras.



Esta es la tercera subasta que se celebra y el tipo por el que sale, con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, es el de 12.000 pesetas, siendo de cuenta del rematante el pago de anuncios, derechos técnicos y demás que se originen por cuenta de esta subasta.

Las plicas podrán presentarse en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo acompañar recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 250 pesetas en concepto de garantía provisional, que será elevada hasta 600 pesetas para el que resulte rematante, devolviéndose inmediatamente a los restantes.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento al siguiente día hábil, a las doce horas, estando presidido el acto por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue.

Berdejo, 3 de noviembre de 1961.—  
El Alcalde, A. Escribano.

Núm. 5.538

LUNA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Luna;

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario formado para las obras de saneamiento y distribución de aguas potables, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Luna, 3 de noviembre de 1961.—  
El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 5.654

MEQUINENZA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los veinte días hábiles a contar del de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en

la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte "El Verp", número 88 del Catálogo, para el año forestal 1961-62, para 200 reses lanaras y 10 de cabrío, bajo el tipo de su basta en alza de 5.750 pesetas.

Si la presente subasta resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, tasaciones y hora del tercer día hábil siguiente.

Mequinenza, 7 de noviembre de 1961.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.552

ORCAJO

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento maderable del año forestal 1961-62, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero 1953.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos, que será durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el décimo día del en que se haya verificado la primera, rigiendo las mismas condiciones.

Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos de anuncios y reintegros lleve consigo este expediente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y su anuncio se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo optar a la subasta los poseedores de las clases A), B) o C), certificado provisional expedido por Distrito Forestal.

*Aprovechamiento de madera*

Monte número 112-A, denominado "Fuentes del Villar": Número de pies. 2.709; especie pino silvestre, con un volumen de 146,600 metros cúbicos y 660 pies, especie pino pinaster, con 106,400 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 1.640 pies de ambas especies leñosos, con un total de 314 estereos de leña gruesa de troncos y copas. Tasación, pesetas 122.695, y el precio índice (25 % más), de 153.368'75 pesetas.

Admisión de pliegos: De diez a una y de cuatro a seis, los días laborables. Apertura de plicas, a las once horas.

Orcajo, 2 de noviembre de 1961.—  
El Alcalde, Gregorio Valenzuela.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ..... con residencia en ....., calle ....., número ..., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ..... (o en posesión del certificado profesional provisional número ....., expedido por el Distrito Forestal de ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ....., de fecha ..., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Núm. 5.584

TARAZONA

Cumplido el trámite exigido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, en período ejecutivo, para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débito de este Ayuntamiento, de conformidad con las siguientes condiciones:

1.º Objeto y tipo: El objeto de este concurso es la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en período ejecutivo, para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débito de este Ayuntamiento.

Por los ingresos correspondientes en este procedimiento ejecutivo percibirá como premio de cobranza la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100 previstos en el Estatuto de Recaudación, perteneciéndole íntegramente el recargo del 5 por 100, sin que en ningún caso pueda liquidarse cantidad superior a 5.000 pesetas por recargo de un solo procedimiento ejecutivo.

2.º Duración del contrato: Será de dos años a partir de 1.º de enero de 1962. El contrato será prorrogable mediante acuerdo expreso.

3.º El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaría general.

4.º Garantía provisional: Será de 8.437'95 pesetas, equivalente al 5 % del importe de los valores a realizar según el promedio de las liquidaciones de la Agencia ejecutiva en los años 1959-1960.



5.<sup>a</sup> Garantía definitiva: Será de 16.875'90 pesetas.

6.<sup>a</sup> Plazo, lugar y horas de presentación y apertura de plicas: Se presentarán de ocho y media a una y media en el Registro general de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la celebración del concurso, el cual tendrá lugar el siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

7.<sup>a</sup> Las proposiciones habrán de presentarse en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cantidad, en pliego cerrado, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en período ejecutivo". Dentro del mismo se incluirá el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional, certificados de buena conducta, penales y acreditativo de la situación personal especial del solicitante y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

La Corporación efectuará la adjudicación a favor de la proposición que considere más ventajosa para la economía municipal, reservándose el derecho a declarar desierto el concurso si ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego.

8.<sup>a</sup> Modelo de proposición: D...., vecino de Tarazona, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la Recaudación municipal, en período ejecutivo de este Ayuntamiento, se compromete a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones y por las cantidades que como participación de la mitad del recargo del 10 y 20 por 100 pudieran corresponderle.

Ofrece, además, en relación con la condición 5.<sup>a</sup>... y acredita sus condiciones especiales de funcionario en...

Tarazona, ... de ... de 1961.

Tarazona, 7 de noviembre de 1961.  
El Alcalde, Luis García.

• • •

Núm. 5.620

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública del aprovechamiento de las hierbas de la huerta de término municipal para el año 1962, distribuida en los cuarteles que a continuación se indican y por los tipos de licitación en alza que se expresan:

Cuartel número 1,	22.000 ptas.
Cuartel número 2,	34.375:
Cuartel número 3,	30.254.
Cuartel número 4,	19.268.
Cuartel número 5,	26.504.
Cuartel número 6,	27.569.
Cuartel número 8,	57.553
Cuartel número 9,	35.342.
Cuartel número 10,	14.442.
Cuartel número 11,	17.468.

Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en horas de nueve a doce, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de estas subastas.

Las adjudicaciones tendrán lugar mediante subastas independientes para cada cuartel, que se celebrarán en esta Casa Consistorial el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte hábiles contados desde el siguiente al último del plazo citado en el párrafo anterior.

A las diez horas se procederá a la apertura de plicas presentadas para optar al cuartel número 1, verificándose seguidamente las de los presentados para los cuarteles sucesivos.

La presentación de proposiciones será en horas de nueve a doce.

Caso de existir alguna reclamación contra el pliego de condiciones, quedará suspendido el plazo de presentación de proposiciones hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación, corriendo dicho plazo de no presentarse ninguna.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal del mismo importe, debiendo ir acompañadas por separado del resguardo de constitución de la fianza provisional del 3 por 100 del tipo tasación de cada cuartel, que para los rematantes será elevada al 6 por 100 del remate. Asimismo habrá de acompañarse declaración jurada de incapacidades e incompatibilidades y documento de identidad del licitador.

A causa de la variedad y especialidad de estas subastas se hace

constar que están de manifiesto los expedientes en estas oficinas, durante los plazos expresados, a disposición de las personas interesadas.

Tarazona, 8 de noviembre de 1961.— El Alcalde, Luis García

*Modelo de proposición*

D, . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta por cuarteles del aprovechamiento de las hierbas de la huerta para el año 1962, en el término municipal de Tarazona, las acepta y se compromete a satisfacer por el aprovechamiento del cuartel número . . . . . la cantidad de . . . . . (en letra y en cifra) . . . . . pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 5.572

BASANTA LOPEZ (Fernando), de 34 años, hijo de Luciano y de Carmen, casado, jornalero, natural y vecino de Zaragoza, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en el sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 344 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario

\* \* \*

Núm. 5.641

MARTINEZ MARTINEZ (Jesús), de 34 años, soltero, cortador, hijo de Julián y



Anunciación, natural de Torrijo de la Cañada, en ignorado paradero, procesado por la causa número 392 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.560

#### JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado a instancia del Procurador Sr. Velasco Callizo, en nombre de la entidad acreedora "Martín Enrich Llop", Sociedad Anónima, de Igualada, he declarado el estado de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza D. Leocadio Vázquez Sánchez, que gira con el nombre de "Curtidos Aragón", con domicilio en calle de la Coruña, 64, y la inhabilitación del mismo para la administración de sus bienes; y se ha nombrado depositario de la quiebra a don Mariano Urbez Fabián, de esta vecindad (Fernando el Católico, 31), y Comisario al industrial y Procurador D. Miguel Segarra Segarra.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que no se haga pago al quebrado bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.610

#### JUZGADO NUM. 2

D. Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número 2 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de D. Nicolás Llorente Arranz, natural de Castrillo de Matajúdrid (Burgos), nacido el uno de junio de 1914, hijo de Eugenio y Máxi-

ma, seguido dicho expediente a instancia de su esposa, D.<sup>a</sup> Julieta Castañer Castañer, habiendo desaparecido aquél del domicilio conyugal o tenido último conocimiento por la solicitante en la Semana Santa de 1945.

Habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de dicho expediente y llamando al presunto fallecido y a cuantas personas puedan suministrar antecedentes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, Luis González-Quevedo. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.571

#### JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 335 de 1959, sobre hurto, contra Dolores Fernández Torres, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se notifica a dicha penada que la Ilustrísima Audiencia Provincial, por sentencia 26 de septiembre próximo pasado, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, e indemnización a «Dragados y Construcción», S. A., de la cantidad de 120 pesetas y asimismo se cita a la misma para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará e perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 5.691.

#### ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil del sumario 36 de 1960, seguido por robo, contra Alejandro García Larraz, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho penado:

Finca urbana sita en «Los Callejos», del término municipal de Campillo de Aragón, destinada a cerradero de paja, con una extensión de 50 metros cuadrados y una riqueza imponible de 48 pesetas, inscrita en el Registro Fiscal de edificaciones y solares con el núm. 385,

lindando: Por derecha entrando, con edificio del penado; por izquierda, con monte público, y por la espalda, con era de pan trillar del referido procesado. Tasada pericialmente en 18.000 ptas.

Se hace constar que para el remate se ha señalado el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió a la anterior subasta; que el remate se puede verificar en calidad de ceder a un tercero; que el inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y que el mismo no consta inscrito en el Registro de la Propiedad.

Dado en Ateca a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez de instrucción, Felipe de la Cueva Vázquez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.660

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Marina Martínez Pardo, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57 de 1961, se tramita expediente de dominio (cuantía 38.233'75 pesetas) instado por D. Basilio Casao Gil, vecino de La Almunia, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca rústica sita en término municipal de La Almunia de Doña Godina;

Campo regadío en La Nava, de una extensión superficial de 90 áreas. Lindante: Al Norte, con Francisco Parada Dávila; Sur, José Sancho Moreno; Este, Pedro Alonso y Pablo Casao, mediante brazal, y Oeste, hermanos Montesinos Sancho, mediante riego.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que, en el plazo de diez días puedan oponerse al expediente, si les conviniere.

Dado en La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible). El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.543

#### CASPE

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 53 de 1961, sobre lesiones, contra José Fernández Heredia y otros, se ha dictado la sentencia cuyos encabezado y parte dispositiva dicen así:



«En la ciudad de Caspe a 14 de octubre de 1961.—E Sr. D. Manuel Sauras Lorenz, Juez comarcal de la misma; habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre lesiones y malos tratos de obra, seguido contra Fernando Pardo Pozal, Patrocinio Berciano Docio, esposa de aquél, José Fernández Heredia y Antonia Navas Fernández, todos ellos mayores de edad, vecinos de Mequinenza...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Pardo Pozal a la pena de dos días de arresto domiciliario, a José Fernández Heredia, Antonia Navas Fernández y Patrocinio Berciano Docio, a la pena de un día de arresto a cada uno, también domiciliarios, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes entre los cuatro expresados.

Se condena asimismo a Fernando Pardo Pozal a que indemnice los honorarios del Médico invertidos en la curación de Antonia Navas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sauras.(Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados José Fernández Heredia y Antonia Navas Fernández, cuyos domicilios últimos los tuvieron en Mequinenza y Pamplona y que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, expido el presente en Caspe a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Miguel Figueira

Núm. 5.655

CASPE

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Caspe (Zaragoza);

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hace mérito ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Caspe a 8 de noviembre de 1961.—El señor don Manuel Sauras Lorenzo, Juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido sobre blasfemia, bajo el número 44 de 1961, contra Francisco Leiva Leiva, de 34 años de edad, casado, obrero, natural de Loja (Granada), que tuvo sus últimos domicilios en Caspe y Sabadell, hoy en ignorado paradero, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de esta ciudad, siendo también parte en el juicio el Ministerio fiscal, y

Resultando, etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Leiva Leiva, a la pena de un día de arresto menor, al pago de la multa de 275 pesetas y al de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada al denunciado por medio de edictos, dado su ignorado paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sauras Lorenz" (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, en ignorado paradero, libro la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en la ciudad de Caspe a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Miguel Figueira Lado.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.659

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE DAROCA

Subasta

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la ciudad de Daroca, debidamente autorizada por la Junta Nacional de Hermandades y Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza, anuncia subasta pública para la enajenación de una casa con corral sita en la calle de la Marquesa, número 3, de esta ciudad, en el precio límite en alza de 70.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.<sup>a</sup> Podrá concurrir a la subasta cualquier persona natural o jurídica que lo desee.

2.<sup>a</sup> La subasta se efectuará por pujas a la llana y la fecha de celebración será el día 26 de noviembre, a las cinco de la tarde, en el salón actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (Mayor, 112).

3.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de presentar, media hora antes de comenzar la subasta, un resguardo del Banco Español de Crédito justificante de haber efectuado el ingreso del 2 por 100 del importe de la

subasta en la cuenta corriente de la Hermandad en dicho Banco, como fianza. Igualmente deberá presentar en aquel momento el carnet de identidad para su reseña en el Registro de la Hermandad.

4.<sup>a</sup> La subasta se hará en presencia del Delegado sindical comarcal y del Cabildo de esta Hermandad.

5.<sup>a</sup> La adjudicación provisional se hará al mejor postor, el cual completará la fianza definitiva que será del 4 por 100 del importe de la adjudicación. La adjudicación definitiva corresponderá a la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza.

6.<sup>a</sup> Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la adjudicación provisional, se procederá a la devolución de las fianzas de quienes no resultaren favorecidos.

7.<sup>a</sup> El importe total de la subasta deberá ser ingresado por el adjudicatario, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la adjudicación definitiva, en la cuenta corriente de esta Hermandad, en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad.

8.<sup>a</sup> Los gastos serán de cuenta del adjudicatario de la subasta. Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Daroca, 2 de noviembre de 1961. El Jefe de la Hermandad, Emilio Fuertes Galarza.

Núm. 5.608

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA VEGA DEL JALON  
DE CETINA

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, contados a partir del de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará subasta pública para la venta de 600 maderas en pie, de esta Comunidad.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de la misma.

Cetina, 7 de noviembre de 1961.—El Presidente, Salvador Sebastián.

## PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Numero suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones